



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 DIC 2017

2017/05/005/0011/3101

VISTO: la gestión de la Dirección General Impositiva relativa a la contratación en forma directa de la firma GARINO HNOS. S.A. para el servicio Web e impresión de recibos para la recaudación del Impuesto de Primaria.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 7206 del Ministerio de Economía y Finanzas de 14 de noviembre de 2017, se certificó que la proyectada contratación se encuentra comprendida en las causales de excepción dispuestas por el numeral 9) del literal C) del inciso 2° del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y que los precios y condiciones corresponden a los de mercado.

II) que la erogación proyectada asciende a la suma de \$ 5:876.496,00 (cinco millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) y U\$S 3.355,00 (tres mil trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) IVA incluido.

III) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas observó el gasto por considerar que la fundamentación de la contratación se basa en razones de oportunidad y conveniencia y no de legalidad.

CONSIDERANDO: I) que los servicios encomendados a la Dirección General Impositiva se prestarán con un servidor adquirido recientemente que se está configurando y podrá ser probado una vez culminado el corriente año.

II) que en esa oportunidad la Administración Nacional de Educación Pública dará de baja su propio servidor y recién ahí podrán correrse los procesos para habilitar el servidor de la Dirección General Impositiva.

III) que a efectos de minimizar los riesgos que pudieran impedir la operatividad del servicio Web, desde el primer día hábil del próximo año, se entiende conveniente contratar por el año 2018, a la firma que hoy en día se encuentra prestando el servicio, dándole continuidad al proceso en esta etapa de transición.

ATENTO: a lo expuesto,

IC/JCF/A-DG

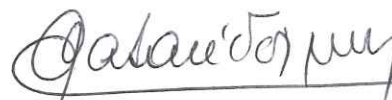
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Insistir en el gasto emergente de la contratación de la firma GARINO HNOS. S.A., por parte de la Dirección General Impositiva, por el año 2018, para prestar servicios Web e impresión de recibos para la recaudación del Impuesto de Primaria, por la suma de \$ 5.876.496,00 (cinco millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) y U\$S 3.355,00 (tres mil trescientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) IVA incluido.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 489, Objetos del Gasto 223, 285 y 289.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020